



DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (8936)
25 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de la Convención Municipal del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Salamina - Magdalena y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 “**POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, el Sr. **ENILSO RAFAEL TATIS PERTUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.594.722, fue acreditado para integrar la Convención Municipal de Salamina – Magdalena para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 6624 del 22 de septiembre de 2020 “**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Salamina Magdalena y se dictan otras disposiciones.**” el Sr. **ENILSO RAFAEL TATIS PERTUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.594.722, fue acreditado como miembro del Directorio Liberal Municipal de Salamina Magdalena y en la Mesa Directiva a la calidad de Veedor para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que el Sr. **ENILSO RAFAEL TATIS PERTUZ** el día 26 de junio de 2025, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de miembro de la Convención Municipal de Salamina Magdalena y a la dignidad de Veedor del Directorio Liberal Municipal de Salamina Magdalena según consta en Resolución No. 6624 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr. **ENILSO RAFAEL TATIS PERTUZ** el día 26 de junio de 2025, a la calidad de miembro de la Convención

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Municipal de Salamina Magdalena y a la dignidad de Veedor del Directorio Liberal Municipal de Salamina Magdalena según consta en Resolución No. 6624 del 22 de septiembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS
“SIRA” la renuncia presentada por el Sr. **ENILSO RAFAEL TATIS PERTUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.594.722 el día 26 de junio de 2025, a la calidad de miembro de la Convención Municipal de Salamina Magdalena y a la dignidad de Veedor del Directorio Liberal Municipal de Salamina Magdalena según consta en Resolución No. 6624 del 22 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día 26 de junio de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó V.C
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico